ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN– LPN Nº 10/11 - "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS" PARA NIVEL CENTRAL Y DEPENDENCIAS

En la ciudad de Asunción, a los 25 días **del mes de abril** del año dos mil once, en el Departamento de Licitaciones, sito en la calle Pettirossi esquina Brasil, se procede a la Evaluación de las ofertas recibidas en el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 10/11, "Contratación de Servicios Gastronómicos" para Nivel Central y Dependencias, cuya Acta de Sesión Pública Virtual fue labrada en fecha 25 de abril de 2011 a las 08:21, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py", a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica.

Para tal efecto, se hallan presente las personas que conforman el Comité de Evaluación designados por **Resolución S.G. Nº 201** de fecha 30 de mayo de 2011:

1. **Lic. Miguel Ángel López, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas**
2. **Abog. Oscar Arza, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica**
3. **Lic. Gloria Beatriz Garcete Sanabria, representante del Centro Nacional del Quemado**

PRIMERO: Se da lectura a las Documentaciones que forman parte del llamado: Pliego de Bases y Condiciones.

SEGUNDO: Según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 0926/2011, la presente Licitación Pública Nacional Nº 10/2011, dispone de respaldo presupuestario para la eventual adjudicación.

TERCERO: Se da lectura al Acta de Sesión Pública Virtual, observándose que en el periodo de Carga de Ofertas que se inicio en fecha 19/04/2011 desde las 08:00 horas y se extendió hasta el día 25/04/2011 hasta las 08:20 horas; no se registraron ofertas por parte de proveedor alguno.

CUARTO: Por tanto, al no haberse registrado oferta alguna y conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto 21.909/03 que lo reglamenta, **este Comité recomienda declarar desierto el presente llamado, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas", Artículo 3.- Declaración De Licitación Desierta, *...inciso a) que no se hubiera presentado oferta alguna..."* y realizar un segundo llamado.**

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

LIC. MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ABOG. OSCAR ARZA
DIRECCIÓN GRAL. DE ASESORÍA JURÍDICA

LIC. GLORIA BEATRIZ GARCETE SANABRIA
CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO